

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

43396 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga a Remolcadores de Pasajes, S.L. una licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 9 de octubre de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.s) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre ha acordado otorgar la licencia para prestar el servicio portuario de remolque en el puerto de Pasaia a Remolcadores de Pasajes S.L., por un plazo de DIEZ (10) AÑOS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de remolque y las propuestas por el licitador en la oferta presentada.

Pasaia, 6 de noviembre de 2025.- La Presidenta, Izaskun Goñi Razquin.

ID: A250054225-1